



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "A" 6647	08/02/2019
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
REMON 1 - 964

***Posición neta diaria en LELIQ y pases activos en pesos contra el BCRA.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, establece:

- “1. Disponer que la posición neta diaria que las entidades financieras registren en Letras de Liquidez del BCRA (LELIQ) y pases activos en pesos contra el BCRA no podrá superar su responsabilidad patrimonial computable (RPC) del mes anterior o el 65 % del promedio mensual de saldos diarios del total de depósitos en pesos –excluyendo los del sector financiero– del mes anterior, de ambos el mayor.
  
2. Las entidades financieras que, a la fecha de difusión de la presente comunicación, se encuentren excedidas del límite previsto en el punto 1., no podrán incrementar la citada posición y deberán encuadrarla conforme al siguiente cronograma:
  - Al 28.2.19 no podrá superar la RPC de la entidad de enero de 2019 o el 100 % del promedio mensual de saldos diarios del total de depósitos en pesos –excluyendo los del sector financiero– de enero de 2019, de ambos el mayor.
  
  - Al 31.3.19 no podrá superar la RPC de la entidad de febrero de 2019 o el 80 % del promedio mensual de saldos diarios del total de depósitos en pesos –excluyendo los del sector financiero– de febrero de 2019, de ambos el mayor.
  
  - A partir del 30.4.19 inclusive deberá observar el límite del punto 1. de esta comunicación.
  
3. Los excesos que se registren a los límites previstos en los puntos precedentes estarán sujetos a un cargo, que se computará conforme a lo previsto en el punto 3.1. de las normas sobre “Efectivo mínimo”, sin perjuicio de la aplicación del artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras.”



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault  
Gerente de Emisión  
de Normas

Agustín Torcassi  
Subgerente General  
de Regulación Financiera